

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Serra

2025/04013 Anuncio del Ayuntamiento de Serra sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2025, las bases de ejecución y la plantilla de personal.

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Serra para el ejercicio 2025 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	AÑO 2025 IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.445.205,94 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	4.235.243,30 €
1	Impuestos directos	1.811.799,19 €
2	Impuestos indirectos	246.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	757.586,15 €
4	Transferencias corrientes	1.362.737,96 €
5	Ingresos patrimoniales	57.120,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	209.962,64 €
6	Enajenación de inversiones reales	1,00 €
7	Tranferencia de capital	209.961,64 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	4.445.205,94 €

GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	AÑO 2025 IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.429.282,08 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	4.016.782,68 €
1	Gastos de personal	2.294.947,92 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.507.856,99 €
3	Gastos financieros	8.945,14 €
4	Transferencias corrientes	171.170,00 €
5	Fondo de contingencia	33.862,63 €
A2	OPERACIONES DE CAPITAL	412.499,40 €
6	Inversiones reales	412.499,40 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	15.923,86 €
8	Activos financieros	1,00 €
9	Pasivos financieros	15.922,86 €
	TOTAL GASTOS (A+B)	4.445.205,94 €



PLANTILLA DE PERSONAL

I.- FUNCIONARIOS

A.- ADMINISTRACIÓN GENERAL.

PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	Situación
Secretario-Interventor	1	A1	30	Ocupada Propiedad
Técnico Admón. Gral.	1	A2	24	Funcionario Propiedad
Técnico Contabilidad	1	A2	24	Funcionaria Propiedad
Técnico Personal	1	A2	24	Funcionario Propiedad
Técnico Comunic/Cultura	1	A2	23	Funcionario Propiedad
Administrativo	2	C1	22	Funcionaria Propiedad
Administrativa	1	C1	22	Funcionaria interina
Aux. Administrativo	1	C2	14	Funcionaria interina
Aux. Administrativo	1	C2	14	Funcionaria interina (B. Social)
Tecnico AEDL	1	A2	24	Funcionaria Propiedad.
Técnico Turismo	1	A2	20	Funcionario interino
Guía Turismo	1	C1	22	Funcionario interino

B.- ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.

DENOMINACIÓN	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	Situación
Arquitecto Técnico	1	A2	24	Funcionario interino
Ingeniero de Montes	1	A1	25	Vacante

C.- ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SERVICIOS ESPECIALES.

Nº PUESTOS	DENOMINACIÓN	GRUPO	C.D.	Situación
1	Oficial Policía Local	B	26	Funcionario carrera
8	Agente Policía Local	C1	22	Funcionarios carrera
2	Guarda Rural	C2	18	Funcionarios carrera

II.- PERSONAL LABORAL

A.- LABORAL FIJO.

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	Situación
ENTERRADOR	1	C2	16	Vacante
CONSERJE	1	AAPP	14	Vacante
PSICO-PEDAGOGA	1	A1	23	Ocupada
LIMPIADORAS	6	AAPP	14	Ocupada
ENCARGADO	1	C2	18	Ocupada
RECEPCIONISTA (jornada 30 horas)	1	C2	14	Ocupada
CONDUCTOR RSU	3	C2	16	Ocupada
OPERARIO RSU	1	C2	16	Vacante
AUXILIAR ESCUELA INFANTIL	2	C2	16	Ocupada
TECNICO ESC. INF.	1	C1	16	Vacante
MAESTRA/DIRECT ESC INF.	1	B	18	Ocupada
MONIT. ESCUELA MATINERA.	2	C2	14	Ocupada
AUXILIAR APOYO DOMICILIO	3	C2	15	Ocupada
OFICIAL SERVICIOS MULTIPLES	2	C2	16	Ocupada
OFICIAL SERV MULTIPLES CONDUCTOR	1	C2	16	Ocupada
OP. MAQ. FORESTAL	1	C1	14	Vacante
PEONES LIMPIEZA	2	AAPP	14	Ocupada
OPERARIO SERV MULTIPLES	2	AAPP	14	Ocupada
AUX. GERIATRIA	2	C2	14	Vacante
TEC. MED. AMBIENTE	1	A2	22	Vacante



B.- LABORAL INDEFINIDO.

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	Situación
Op. Mantenimiento	1	AAPP	14	Ocupada
Op. Servicios Múltip.	1	AAPP	14	Ocupada

RESUMEN	
Funcionarios	26
Laboral Fijo	35
Laboral Indefinido/a	2
TOTAL PLANTILLA	63

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Serra, 4 de abril de 2025.—La alcaldesa, Alicia Tusón Sánchez.

